Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00681/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/249/2020 de fecha 1 de septiembre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3271/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13346/9775
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

Alcaldía Milpa Alta CDMX, a 01 de septiembre de 2020.
Oficio No. AMA/ 249 /2020.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En alcance a su Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000700.15/2019, donde solicita la atención a los puntos de acuerdo emitido por el Congreso de esta Ciudad, donde dice:

> **Primero. -Se exhorta a diversas autoridades de la ciudad para que las políticas públicas y obras a realizarse en torno a la movilidad se privilegien a los peatones, de acuerdo a lo ordenado en la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.**
>
> **Segundo. - Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Obras y a las 16 Alcaldías para que de mantenimiento a los puentes peatonales ubicados en vías primarias y que se adecuen los mismos a los requerimientos técnicos para facilitar la movilidad, accesibilidad y seguridad, además de que se sustituyan los puentes peatonales en las vías secundarias por pasos peatonales.**

A este respecto me permito hacer de su conocimiento que, dentro del territorio de la Alcaldía, no se cuenta con puentes peatonales.

Cabe hacer mención, que los únicos puentes peatonales dentro de la demarcación, son los que se ubican en la Carretera Federal Xochimilco-Oaxtecpec, mismos que el mantenimiento corresponde a la Secretaría de Comunicación y Transporte (SCT).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ALCALDE EN MILPA ALTA

07 SEP. 2020

JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
JORV*ALP*JAMM*snp.